

Expediente: 1199-D-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Obras y Planeamiento, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 50/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a REMAR ARGENTINA a utilizar un espacio de dominio público en el sector contiguo al Museo de Ciencias Naturales “Lorenzo Scaglia” para realizar una campaña de lucha y prevención contra las adicciones los días 23, 24 y 25 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Obras y Planeamiento, 5-03-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 18-03-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 27-03-2024

Reunión n° 1
Reunión n° 3
Reunión n° 2